DECRETO ALCALDICIO Nº 01468 /

PUCHUNCAVÍ, 07 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El convenio suscrito entre la Municipalidad de Puchuncaví y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA de la Región de Valparaíso, para la ejecución del **Programa "SENDA Previene en la Comunidad - EVSD"; y "Trabajar con Calidad de Vida",** Resolución Exenta N°11, de fecha 26/01/2021, que aprueba dicho convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "SENDA Previene en La Comunidad" 2019; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **PÁGUESE** vía transferencia para realizarse a través de Tesoreria General de La República, el monto de $9.- (nueve pesos), por concepto de reintegro del programa Senda-Previene en la Comunidad.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Fondos en Administración de "SENDA PREVIENE en la Comunidad".

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, Cúmplase y Archívese.

Secretaria Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- SENDA Región de Valparaíso.
2.-Secretaría Municipal.
3.-Administración Finanzas.
4.- Tesmu
5.Unidad de Control
6-Archivo Dideco.
7.Archivo Senda Previene.
MMU/JCGR/PCO/EPP/BBA/CVS/fad.-